



SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N°
122509/210/2025

V REGIÓN VALPARAÍSO,
22/04/2025

VISTOS: Ley N°

18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, D.F.L. N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación,

CONSIDERANDO:

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; decreto con fuerza de ley N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación; artículo 52° de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley 21.722 que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2025 del Ministerio de Hacienda; Memorándum N° 02/320 de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de tramites de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

Que, la persona que se indica en el presente acto administrativo reúne los requisitos para ser contratada de acuerdo a lo establecido en el DFL. N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación.
Que, según la ley que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2025 del Ministerio de Hacienda, en lo particular a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes esta institución está facultada para proceder con la contrata de la persona que se individualiza.
Que, el funcionario ERIC EDUARDO LEYTON INOSTROZA asume sus funciones como contrata, escalafón profesional grado 4° EUS. En el cargo de Jefe de Gabinete se Subsecretaría de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes conforme al memorándum 02/320 de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes.
Que, la presente designación no altera la dotación del año 2025.



Que, por tanto, de acuerdo a lo anterior se hace necesario dictar la citada resolución.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) ERIC EDUARDO LEYTON INOSTROZA, [REDACTED] a contar de 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de abril de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

